

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SEYSENTOS Y OCHO AVREN

Yo el Rey por el Decreto y Contaduría de D. Pedro Ruiz, Castellano  
Peruero desta Villa y Ayuntamiento de Avila de la qual yo el Rey  
de la Villa quien en esta de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey  
plus lo que en esta de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey  
de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey  
de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey

Acuerdo sobre nimbiam a ...  
San deo Inocencio y en aygo del ...  
Categoría de la ...

Juan de Moya ...  
*[Signature]*

En la Villa de Calagorosa a ...  
veinte y tres dias del mes de Mayo de mill e sesientos e quatro e  
nuebe años los señores D. Pedro Fernandez de Valencia Abogado de la  
Consejo Alcaide mayor por su Magestad de la Villa y su Ayuntamiento de Avila  
salvadas Alcaide mayor y D. Joseph Martin Garay Regidor de Avila  
y D. Pedro Fernandez de Avila y D. Juan de Avila Regidor de Avila  
los señores D. Juan de Avila y D. Juan de Avila Regidor de Avila  
Caaque y D. Juan de Avila Regidor de Avila  
al Grande Avila en su Ayuntamiento como acostumbra por  
esta y confesio las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de  
su Magestad y en esta forma acordaron lo siguiente

Debe nombrarse  
de ...

Primeramente con inteligencia que en esta Villa de que en esta  
se de reintegracion del pueble dividido a pucacion su caudal segun  
dio en su orden sus Ruides que usaban y usen y de claracion a  
sus de porcioneros contra D. Pedro Lorenzo de Avila, Regidor de Avila  
porque de esta Villa y que cuando conatos de esta de la qual yo el Rey  
confecciones de haver tomado a D. Joseph de Avila Regidor de Avila  
senos porcioneros de su caudal sin orden de Avila y con  
tra la orden y forma de la qual yo el Rey de la qual yo el Rey  
porque su Magestad que el se aboraban de Avila en los Avila

